

Decreto número: 2026/1529

Extracto: Aprobación de las Bases que han de regir la VI Convocatoria de Creación Audiovisual para la celebración del Día Internacional del Libro 2026.

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, celebrada el día 26 de febrero de 2025, relativo a las Bases que ha de regir la VI CONVOCATORIA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2026

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

1º).-Aprobar las **Bases que han de regir la VI Convocatoria de Creación Audiovisual para celebrar el Día Internacional del Libro 2026** tal y como a continuación se detalla:

“MIS LIBROS, MIS AMIGOS”

1.-OBJETO.

- El Ayuntamiento de Tomelloso, a través de la Biblioteca Municipal Francisco García Pavón, organiza la **VI Convocatoria de Creación Audiovisual** con el fin de estimular la participación de la población en la celebración del **Día Internacional del Libro 2026**.

- La ciudadanía podrá participar contando con la ayuda de los teléfonos móviles y/o cámaras.

- Se establecerán **2 modalidades** de participación:

A) **Hoy te voy a leer...**: en esta modalidad los participantes deberán enviar por **correo electrónico** a la Biblioteca Municipal de Tomelloso un **vídeo amateur** de una duración de **2 minutos** como **máximo** en **MP4, MPG, AVI, 3GP o similares**, y realizado en **formato horizontal**. *Las personas participantes en esta modalidad deberán leer un fragmento de un libro, un poema o una escena de teatro.* Al inicio de la grabación, los y las participantes se identificarán así mismos y, la modalidad en la que participan diciendo: **“Hola soy (nombre y apellidos) y hoy te voy a leer (título y autor del libro)”**. En el caso de que **el libro no tenga o no se conozca el autor o autora del libro**, podrán identificarlo diciendo la editorial, la colección o el ilustrador o ilustradora o, cualquier otra autoridad del libro como la traductora o traductor.

B) **Yo, te recomiendo leer...**: en esta otra modalidad los participantes deberán enviar por correo electrónico a la Biblioteca Municipal de Tomelloso un **vídeo amateur** de una duración de **2**



minutos como máximo en MP4, MPG, AVI, 3GP o similares y realizado en formato horizontal. Las personas participantes en esta modalidad deberán centrar el tema del vídeo en hablarnos de los **personajes, la trama de la historia o realizarnos una pequeña reseña del libro, al igual que describirnos por qué es su libro preferido.** Al inicio de la grabación, las y los participantes se identificarán así mismos y, la modalidad en la que participan diciendo: **“Hola soy** (nombre y apellidos) **y yo te recomiendo leer** (título y autor del libro)”. En el caso de que **el libro no tenga o no se conozca el autor o autora del libro**, podrán identificarlo diciendo la editorial, la colección o la ilustradora o ilustrador o, cualquier otra autoridad del libro como el traductor o traductora.

Los vídeos podrán incorporar el **audio, diálogos o sonidos** que las personas participantes estimen oportunos, así como la **música realizada** por los y las personas autoras del vídeo, o bien, aquella que se desee siempre que **no se produzca infracción de los derechos de autor.** Los vídeos deben ser realizados a un nivel amateur, por lo que **no serán admitidos en la convocatoria vídeos realizados a nivel profesional ni vídeos sospechosos de haber sido realizados con aplicaciones o programas que utilicen Inteligencia Artificial**, por coherencia con el espíritu participativo de la convocatoria.

Los vídeos y las fotografías han de ser perfectamente legibles en un ordenador con sistema operativo Windows, o de lo contrario no serán admitidos en la convocatoria de creación audiovisual.

-En ambas categorías, **el libro debe ser identificable en el vídeo.** El título y la autora o autor del libro deben ser identificados por la persona participante. Si el libro no tuviese autor o autora deberá ser identificada la editorial, la colección, la ilustradora o ilustrador del libro o, cualquier otra autoridad del libro como la traductora o traductor. **No serán admitidas en la convocatoria aquellas creaciones en las que el libro no sea identificable** (como por ejemplo, vídeos con imágenes borrosas o en los que no sea identificada la persona participante o el libro, música que viole los derechos de autor o ruido de fondo excesivo, etc...).

- No existe límite de edad para participar.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS CREACIONES AUDIOVISUALES.

- Los trabajos de creación audiovisual, deberán ser enviados a la Biblioteca Municipal de Tomelloso por correo electrónico, a la dirección **biblioteca@aytotomelloso.es** (admitiéndose la presentación de los mismos a través de la plataforma wetransfer o similar).

- Cada participante podrá presentar hasta un **máximo de 2 trabajos** en cada una de las modalidades de la convocatoria.



3.-PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

- El período de inscripción y envío será **del día 23 de marzo hasta el día 22 de abril de 2026**, ambos días inclusive.

- Junto al envío de las creaciones audiovisuales, los participantes deberán remitirnos sus datos personales y consentimiento del tratamiento de dichos datos, rellenando para ello el **modelo de inscripción** que adjuntamos en el **Anexo I**. Si el participante es menor de edad deberán constar también los datos del padre, madre o tutor.

-En el caso de que los datos reflejados en el modelo de inscripción (Anexo I) sean **ilegibles o erróneos**, la persona participante o su representante serán avisados de dicha situación, y si la misma no es solventada dentro del periodo de inscripción establecido en estas bases, la participación no será tenida en cuenta en ninguna de las modalidades de la convocatoria de creación audiovisual.

4.- SORTEO Y PREMIOS.

- Se realizará un sorteo público en el que se seleccionarán al azar **4 participantes de cada una de las modalidades de creación audiovisual**. Cada participante solo podrá **optar a un premio**, por lo que si al realizar el citado sorteo, un participante saliera elegido una segunda vez en la misma o distinta modalidad de la convocatoria, solo obtendría uno de los premios, y se volvería a seleccionar al azar otra presentación realizada en la convocatoria por otro participante, así hasta completar las 4 presentaciones premiadas por modalidad.

- Cada persona seleccionada recibirá como premio un cheque regalo para gastar en las papelerías y librerías locales seleccionadas por el personal de la biblioteca por valor de 50 €.

- La dotación total para esta actividad asciende a 400,00 € existiendo consignación suficiente y adecuada con cargo a la partida presupuestaria nº 3321-22608 (Actividades Biblioteca), del Presupuesto Municipal.

- El sorteo se realizará el día **23 de abril de 2026**, difundándose el resultado del sorteo por la página web y las redes sociales del Ayuntamiento y de la Biblioteca Municipal.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- El Ayuntamiento de Tomelloso informa que los datos serán tratados para la gestión de la



Decreto número: 2026/1529

Convocatoria de Creación Audiovisual.

- Las imágenes se publicaran en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Tomelloso y de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco García Pavón” siempre que exista un **consentimiento** para ello en la Inscripción del **Anexo I**.
- El Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de la solicitud del consentimiento a la utilización de la imagen para esta finalidad, así como del indebido e ilícito uso por terceros de los trabajos.
- Se conservarán los datos de carácter personal, en tanto no se ejerza el derecho de oposición o supresión.
- Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como otros derechos, en la dirección Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección: lopdgdd@aytotomelloso.es.
- Se podrá acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección: <https://sede.tomelloso.es/>.
- Se tendrá derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sientan vulnerados derechos en lo que concierne a la protección de carácter personal.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- Al proceder al envío de los trabajos de creación audiovisual y participar en la convocatoria, se aceptan las presentes bases.
- 2º).-Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.
- 3ª).-Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.



Decreto número: 2026/1529

Anexo I

Inscripción en la VI Convocatoria de Creación Audiovisual para celebrar el Día Internacional del Libro 2026.

Don / Doña _____
con número de DNI/NIE _____, residente en el municipio de _____, con
dirección en Calle _____,
número _____, C.P.: _____, con _____ número _____ de
teléfono _____ y _____ correo
electrónico _____.

Actuando en representación de:

Nombre _____ con _____ número _____ de _____ DNI/NIE
_____, (se ruega rellenar este campo si el representado dispone de DNI/NIE)

Deseo realizar inscripción en la modalidad:

Hoy te voy a leer ☐

Yo te recomiendo leer ☐

Ambas categorías ☐

Declaro bajo mi responsabilidad:

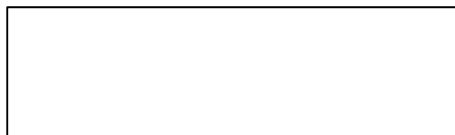
- 1.- Que garantizo la autoría y originalidad del trabajo presentado, y que no es copia o modificación de ningún otro.
- 2.- Que soy titular del trabajo presentado o actúo en calidad de representante en el caso de que el participante sea menor, de todos los derechos de autor del trabajo.
- 3.- Que conozco y acepto incondicionalmente la totalidad de las bases que rigen este sorteo, así como el resto de la legislación aplicable.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE LA IMAGEN (la persona mayor de 14 años prestará su consentimiento por sí misma):

☐ ACEPTO que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Tomelloso o en otras Administraciones Públicas. Igualmente, ACEPTO la publicación de mi imagen o la del menor a mi cargo en la página web y redes sociales del Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que llevamos a cabo en la Biblioteca.

☐ NO ACEPTO que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud. Igualmente, NO ACEPTO la publicación de mi imagen o la del menor a mi cargo en la página web y redes sociales del Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que llevamos a cabo en la Biblioteca.

En _____, a _____ de _____ de 202__



Fdo. Madre, padre o tutor del participante



Fdo. El participante (mayor de 14 años)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Expediente: TOMELLOSO2026/5790

Decreto número: 2026/1529

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de sus normas de desarrollo; los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, siendo incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Solo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. Se conservarán los datos de carácter personal, en tanto no se ejerza el derecho de oposición o supresión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como otros derechos, en la dirección Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección: lopdd@aytotomelloso.es. Se podrá acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Se tendrá derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sientan vulnerados derechos en lo que concierne a la protección de carácter personal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

